

## ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS DE LA CATEGORÍA  
PROFESIONAL "ENCARGADO GENERAL"

TEMA 1.- Denominaciones del casco. Conceptos de: Proa, popa, babor, estribor, líneas de flotación, obra viva, obra muerta, amuras, aletas, cubierta.

TEMA 2.- Dimensiones. Conceptos de: Eslora máxima, manga máxima, puntal, franco bordo.

TEMA 3.- Concepto de estanqueidad. Importancia del mantenimiento del casco, y accesorios del barco: Bañera, imbornales, desagües, orificios y grifos de fondo, escape de motor, bocina, bombas de achique.

TEMA 4.- Terminología: Escorar, adrizar, barlovento, sotavento, cobrar y arriar.

TEMA 5.- Precauciones en la navegación en aguas someras.

TEMA 6.- Varada involuntaria, medidas a tomar para salir de la embarrancada.

TEMA 7.- Remolques. Maniobras de aproximación. Dar y tomar remolque. Forma de navegar el remolcador y el remolcado.

TEMA 8.- Tratamiento y reanimación de un naufrago. Respiración boca a boca y masaje cardíaco.

TEMA 9.- Vías de agua e inundación. Puntos de mayor riesgo: Bocina, limera del timón, orificios de fondo, grifos y escape.

TEMA 10.- Cartas de Navegación. Portulanos.

TEMA 11.- Vientos real. Rolar, caer, refrescar, calmar.

TEMA 12.- Escala Beaufort.

TEMA 13.- Concepto de temperatura. Medición de la temperatura con termómetro de mercurio.

TEMA 14.- Previsión meteorológica: Cómo obtenerla, avisos de temporal. Previsión con termómetro y barómetro.

TEMA 15.- Procedimientos de enlace, canal de llamado y de trabajo con las estaciones de barco, entre barcos y clubes náuticos.

TEMA 16.- COMPROBACIONES antes de la puesta en marcha: Nivel de combustible, aceite del motor. Nivel de refrigerante. Grifo de fondo de refrigeración y filtro.

TEMA 17.- PRECAUCIONES al hacer combustible, prevención de incendios y explosiones.

TEMA 18.- Balizamiento, sistema lateral región "A", sistema cardinal de peligro aislado.

TEMA 19.- Limitación de la navegación en playas, lugares próximos a la costa, playas balizadas, canales de acceso.

TEMA 20.- APAREJADO. Izado y arriado de las velas.

TEMA 21.- VIRADAS: Por delante y en redondo.

TEMA 22.- GOBIERNO: Ángulo muerto, ceñir, través, largo y popa cerrada.

TEMA 23.- DETENCIÓN Y ARRANQUE: Aproarse y acuartelar.

TEMA 24.- Reducir la superficie bélica: Tomar rizos y cambio de velas.

TEMA 25.- Objeto y principios básicos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Principios de la acción preventiva; condiciones de trabajo y riesgos profesionales; concepto de salud y factores de riesgo; daños derivados del trabajo; conocimientos básicos sobre planes de emergencia y evacuación; el trabajo en equipo.

09/2748

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Segunda adscrito al Campo Municipal de Golf, por el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta relativa a la admisión de aspirantes y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 2.1. letra g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Leyes 11/99 y 57/2003, de 16 de diciembre, mediante Resolución de Alcaldía número 137/09, de fecha 17 febrero de 2009, vengo a resolver:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en esta relación:

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Nº	Nombre y Apellido	DNI
1	ARNAIZ PUENTE, Ángel	13.791.884-A
2	BEDIA TRASPUESTO, Jorge	72.072.715-F
3	BILBAO GALARZA, Ignacio	34.081.305-C
4	COBO NOZAL, Aquilino	72.060.755-F
5	COLINA SOTO, Agustín Javier	20.197.647-J
6	DIEZ CARMONA, M <sup>a</sup> Inmaculada	30.579.763-K
7	ESCANDON SOTO, Francisco	20.193.787-V
8	GUEVARA ROQUEÑI, Luis	20.194.016-Q
9	HIGUERA BEDIA, Luis Alfredo	13.737.623-E
10	LIÑAN MAZA, Juan Ignacio	26.209.422-W
11	MARTÍN LERA, José	72.135.067-Y
12	MUÑOZ OCEJO, David	72.070.597-M
13	PRESMANES BEDIA, Juan Carlos	13.748.654-J
14	RIEGO LÓPEZ, Fernando	72.054.539-R
15	RODRÍGUEZ GÓMEZ, José Ángel	13.928.933-H
16	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Sergio	72.076.319-T
17	SAIZ VEGA, Francisco Javier	72.047.502-W
18	SANCHEZ-MANZANO SÁNCHEZ, Ladislao	22.731.331-V
19	SANTAMARÍA MARTÍN, Fernando Andrés	13.790.030-N
20	SANTAMARÍA TORRE, Alejandro	72.051.890-C
21	SOPEÑA LÓPEZ, Fernando	20.216.107-G

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular.- Don José Antonio Villa Román, ingeniero municipal.

Suplente.- Don José Luis Hernández Ibero, arquitecto municipal.

Vocales:

En representación de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

Titular: Don Emilio Rubio García, jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

Suplente: Don Antonio García López, jefe de la Sección de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

Funcionarios técnicos o personal laboral de igual o superior titulación a la exigida en la plaza convocada.

Don Miguel Bezanilla Cacicedo, delineante municipal.

Suplente: Don Jesús de San José Blasco, delineante municipal.

Don Jesús Lavín Puente, encargado brigada de obras.

Suplente: Don Crisanto Gándara Setián, oficial de 2ª Vías y Obras.

Don Jesús de San José Blasco, delineante municipal.

Suplente don Miguel Bezanilla Cacicedo, delineante municipal.

Secretaria: Doña Mª Estela Cobo Berzosa, secretaria general de la Corporación.

Don Carlos Balbás García, interventor Accidental de la Corporación.

TERCERO.- La primera prueba de oposición tendrá lugar el día 20 de abril de 2009 (lunes), a las diez horas en el Colegio Público Marina de Cudeyo debiendo los aspirantes comparecer al ejercicio portando el DNI o documento equivalente y bolígrafo azul o negro.

CUARTO: Los miembros del Tribunal quedan convocados para el señalado día 20 de abril de 2009, lunes, a las 9:30 horas en el Colegio Público Marina de Cudeyo.

QUINTO.- Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOC, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto; sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Marina de Cudeyo, 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/2688

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Convocatoria y bases de un proceso selectivo mediante concurso oposición para la cobertura con un contrato laboral de interinidad de una plaza de Educador Social y para la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.*

Bases que han de regir el proceso selectivo mediante concurso-oposición para la cobertura mediante contrato laboral de interinidad de una plaza de Educador Social y para la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

### 1.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura con un contrato laboral de interinidad de una plaza de educador social y la creación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La jornada de trabajo será la establecida para las Administraciones Públicas, distribuida conforme determine el responsable del Servicio.

Las retribuciones serán las correspondientes a las comprendidas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y el Gobierno de Cantabria para el sistema de servicios de atención primaria, y se abonarán en catorce pagas anuales de igual cuantía.

### 2.- Requisitos.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social y/o Asistente Social, Educador Social.

e) Estar en posesión del permiso de conducción B-1.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la suscripción, en su caso, del correspondiente contrato laboral de interinidad.

### 3.- Presentación de instancias.

Las solicitudes para participar en las pruebas a las que se refiere esta convocatoria se ajustarán al modelo que figura como anexo II de las bases. Las instancias y la restante documentación habrán de presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, con sede en Plaza de la Constitución, nº 4 39719 Rubayo o por cualquiera de las formas previstas en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOC, entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último del plazo sea sábado, domingo o festivo. En el caso de que las instancias se presenten en el registro general del Ayuntamiento, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del interesado.

- Original o fotocopia compulsada del título oficial de diplomado en educación social o equivalente y cuanta otra documentación estimen conveniente los aspirantes en orden a la acreditación de los méritos que hayan de ser apreciados por el tribunal calificador, según lo establecido en el punto 6 de estas bases. A este respecto se hace constar expresamente que los méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tomados en consideración por el tribunal calificador.

- Fotocopia compulsada del permiso de conducción B-1.

- No se establecen tasas por derechos de examen.

4.- Admisión de los aspirantes, listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos, designación del Tribunal Calificador, fecha de comienzo de las pruebas y publicación de anuncios.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde de Marina de Cudeyo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública únicamente en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, concediéndose un plazo de diez días a partir del siguiente al de dicha publicación para la sub-